



Instrucción conjunta de la Gerencia y Vicerrectorado de enseñanzas Oficiales y Formación Continua de la Universidad de Almería, sobre directrices para el pago fraccionado de matrículas en las actividades del Centro de Formación Continua.

Ante la dificultad manifiesta de muchos alumnos de realizar un solo pago de matrícula para el acceso a las actividades ofertadas en el Centro de Formación Continua, este Vicerrectorado ha resuelto hacer posible el pago fraccionado de matrícula según las siguientes directrices:

- Solo será posible realizar el pago fraccionado en cursos Especialistas, Expertos y Masters, siempre y cuando el director así lo indique en la propuesta de los mismos.
- Se podrán realizar dos pagos fraccionados, cada uno de ellos corresponderá al 50% del precio total de la matrícula.
- El primer plazo se realizará antes de dar comienzo el curso en el periodo establecido para la matrícula. Creándose en ese momento una matrícula condicionada al pago del segundo plazo.
- El segundo plazo no se podrá efectuar después de la impartición del 50% de las horas totales del curso. De esta forma el director dispondrá de tiempo suficiente para reajustar el curso con base al presupuesto. No obstante, para que el alumno tenga conocimiento de la fecha límite de pago, la carta de pago del segundo plazo se generará junto con la del primer plazo, indicándose la fecha límite de pago.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=j7tIC+iuvuqhXvbxcY9tfg==>

FIRMADO POR	JUAN GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN CABO PEREZ (GERENTE)	FECHA	06/04/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	j7tIC+iuvuqhXvbxcY9tfg==	PÁGINA 1/2



j7tIC+iuvuqhXvbxcY9tfg==



- Si un alumno no realizara el ingreso del segundo plazo:
 - Se anulará automáticamente la matrícula condicionada.
 - No se realizará devolución del primer plazo (salvo que el director así lo indique mediante un informe donde especifique los motivos por los que solicita la devolución)
- Corresponde al director realizar el ajuste presupuestario para adaptar los gastos totales del curso a los ingresos realizados, teniendo en cuenta para ello las posibles faltas de pagos del segundo plazo de matrícula.

EL VICERRECTOR DE ENSEÑANZAS
OFICIALES Y FORMACIÓN CONTINUA

Fdo.: Juan García García

LA GERENTE

Fdo.: M^a del Carmen Caba Pérez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=j7tIC+iuvuqhXvbxcY9tfg==>

FIRMADO POR	JUAN GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN CABO PEREZ (GERENTE)	FECHA	06/04/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	j7tIC+iuvuqhXvbxcY9tfg==	PÁGINA 2/2



j7tIC+iuvuqhXvbxcY9tfg==